

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"*  
**"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"**

San Ignacio, 10 octubre de 2022

OFICIO N° 146 -2022/DRE-CAJ/UGEL –SI/AGP/D.

Señor:

Directores de las instituciones educativas de la UGEL San Ignacio  
San Ignacio. \_

**ASUNTO: Invita a participar del concurso "Uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes."**

Ref. Decreto Supremo N° 196-2022-EF

Me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que; dando cumplimiento al documento de la referencia la UGEL San Ignacio a través de la Oficina de Gestión Pedagógica, ha organizado el concurso **"Uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes"**. Dicho concurso tiene como objetivo: "Promover la implementación de las herramientas tecnológicas en el desarrollo de competencias para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Ignacio".

En tal sentido, se hace la invitación a las instituciones educativas del nivel inicial primaria y secundaria de educación básica regular a participar del concurso antes mencionado, según las bases establecidas y adjuntas al presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UGEL SAN IGNACIO  
Dra. MARLENY BURGA PUELLES  
DIRECTOR (a)  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

## BASES PARA EL CONCURSO "USO DE LA TECNOLOGÍA PARA MEJORAR NUESTROS APRENDIZAJES"

### 1. PRESENTACIÓN

Las nuevas tecnologías, definidas como dispositivos digitales son probablemente las herramientas más poderosas, versátiles y propagadas que la sociedad haya conocido. Sin embargo, el sector educativo pocas veces ha sido pionero en explotar el potencial de estas herramientas en sus actividades educativas, lo que puede explicar el limitado éxito en el uso de métodos y recursos digitales en la formación de ciudadanos competentes para afrontar los retos que se les presenta día a día.

Es de relevancia reconocer qué papel pueden jugar estas herramientas digitales tanto en la eficacia de actividades educativas que posibiliten nuevos métodos y herramientas de aprendizaje, como en la educación en valores que favorezca la iniciativa personal, la solidaridad, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico complejo. Estos valores y actitudes son los elementos más útiles con los que el sistema educativo puede ayudar a preparar a los ciudadanos para un futuro que exige nuevos conocimientos en un mundo de cambios cada vez más rápidos y donde se sigue primando la iniciativa, el trabajo en equipo y las habilidades sociales.

Tras la pandemia por la COVID 19 hemos cambiado nuestra visión sobre el aprendizaje de los estudiantes; específicamente considerando que el uso de la tecnología es recurso primordial para desarrollar competencias. La situación vivida por la pandemia, obligó al país a dar un salto hacia el mundo digital. Miles de docentes comprendieron que desarrollar habilidades digitales ya no era una opción sino una obligación para seguirle el ritmo a las y los nativos digitales que aguardaban por sus enseñanzas.

Conscientes de los esfuerzos que los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia realizan para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a través de la OEFRE se ha planteado estimular a las instituciones educativas que incluyen en su práctica pedagógica el desarrollo de competencias haciendo uso de las herramientas tecnológicas de manera innovadora; las cuales se evidencian en las diferentes producciones y actuaciones de los estudiantes.

Para ello se realizará el concurso "**USO DE LA TECNOLOGÍA PARA MEJORAR NUESTROS APRENDIZAJES**"



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de competencias haciendo uso de la tecnología para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica de los niveles de inicial, primaria y secundaria en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Ignacio.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Reconocer y estimular la práctica pedagógica innovadora de los docentes y directivos que promueven el desarrollo de competencias haciendo uso de la tecnología para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica de los niveles de inicial, primaria y secundaria en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Ignacio.
- b) Propiciar la sistematización de buenas prácticas **innovadoras** que promueven el desarrollo de competencias haciendo **uso de la tecnología** para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica de los niveles de inicial, primaria y secundaria en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Ignacio.
- c) Publicar los logros que se vienen obteniendo en las instituciones educativas que promueven el desarrollo de competencias haciendo **uso de la tecnología** para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica de los niveles de inicial, primaria y secundaria en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Ignacio



## 3. ALCANCES

- 3.1. Instituciones educativas de Educación Básica Regular, públicas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio.

## 4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.2. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.3. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.5. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.6. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.7. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.8. Resolución Ministerial. N° 281-2016. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU - Modifican documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos

urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y dictan otras disposiciones.

- 4.10. R.S.G. 332-2017-MINEDU. Norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural.
- 4.11. Resolución directoral regional N° 148-2020-ED.CAJ.

## 5. PÚBLICO OBJETIVO

El concurso "**Uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes**" está dirigido a Instituciones educativas públicas de educación básica regular de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio.

## 6. FASES Y ETAPAS

### 6.1. Fase preparatoria

#### a) En la UGEL

Las y los especialistas de educación están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de las instituciones educativas, de todos los niveles de Educación Básica Regular.

#### b) En las IIEE

El directivo junto a su equipo docente de la IE planifica, ejecuta y organiza las evidencias de las experiencias de aprendizaje innovadora; e inscribe a la IE en el concurso de **uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes**.

### 6.2. Fase de ejecución

- a) **Primera etapa:** Se desarrolla a nivel de UGEL con la participación voluntaria de las IIEE de los niveles Educación inicial, primaria y secundaria de EBR. Cada institución educativa participante presenta una experiencia de aprendizaje (**no menor de un mes**) donde se visualice en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje el uso de la tecnología de manera innovadora. Además, cada Institución educativa participante presentará un vídeo de una duración máxima de 4 minutos; en el que se mostrará evidencias de la ejecución de una experiencia de aprendizaje donde se evidencie el uso de la tecnología para desarrollar competencias haciendo uso de la tecnología.

La experiencia de aprendizaje y el vídeo de evidencias serán ingresados(cargados) al Google DRIVE de UGEL SAN Ignacio en el siguiente enlace [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVP9GIQ-z1LAUIiz2iEVJUwRPvg-itk6rVNfa5XvPpk8LWog/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVP9GIQ-z1LAUIiz2iEVJUwRPvg-itk6rVNfa5XvPpk8LWog/viewform?usp=pp_url)

Además, se recepcionará en la oficina de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio de manera virtual.

Clasifican para la segunda etapa tres (3) IIEE de cada nivel que obtengan el mayor puntaje en sus experiencias de aprendizaje de acuerdo a la ficha de evaluación. (Anexo 2)



- b) **Segunda etapa:** Las 3 Instituciones educativas clasificadas de cada nivel participarán en una presentación presencial (stand), en la que tendrán que demostrar los logros obtenidos en la experiencia de aprendizaje desarrollada y evidenciarán las producciones y actuaciones de los estudiantes haciendo uso de la tecnología.

Cada institución educativa elegirá una delegación que estará conformada por 3 estudiantes y 1 docente, los mismos que serán responsables de exponer la experiencia de aprendizaje desarrollada y mostrar los logros obtenidos. Asimismo, deberán responder a las interrogantes que platee el jurado calificador en relación a la experiencia de aprendizaje.

El docente que forme parte de la delegación solo cumplirá la función de apoyo a los estudiantes participantes, mas no podrá exponer ni responder las preguntas planteadas por los jurados.

## 7. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CONCURSO

Fecha	Tema	Equipo Responsable
- 10 al 14 de octubre	- Difusión del concurso del uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes en las instituciones educativas de la UGEL San Ignacio a través de los grupos WhatsApp de directores y página web UGEL San Ignacio.	- Especialista responsable - Comunicador de UGEL SI
- Del 21 al 25 de noviembre.	- Inscripción de las experiencias de aprendizaje y/o proyectos del uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes con las evidencias requeridas para seleccionar 9 finalistas. Link drive de UGEL SAN IGNACIO.	- Director de la IE participante. - Especialista responsable.
- Del 29 de noviembre al 2 de diciembre	- Selección de los 3 finalistas por nivel del concurso del uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes. - Evaluación y publicación de resultados.	- Jurado Calificador. - Especialista responsable. - Comunicador de UGEL
- 13 de diciembre.	- Presentación presencial de las instituciones educativas clasificadas para verificar los logros obtenidos en la implementación concurso del uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes.	- Especialista responsable UGEL San Ignacio. - Jurado calificador. - Equipo directivo de la IIEE.
- 13 de diciembre.	- Publicación de resultados finales.	- Jurado calificador



- 13 de diciembre.	- Premiación de las IIEE ganadoras del concurso de la implementación de la PER DECO - 2022.	- Director UGEL. - Jefa AGP. - Especialista UGEL San Ignacio. - Jurado Calificador.
- 15 de diciembre.	- Elaboración del informe final del concurso del uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes.	- Especialista responsable UGEL San Ignacio.

## 8. FUNCIONES

Son funciones de los responsables del concurso.

### 8.1. En la IE:

- Difundir en la comunidad educativa las bases para el concurso **"Uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes."**
- Designar a las y los integrantes del equipo institucional que seleccionará la experiencia de aprendizaje innovadora y que haya hecho uso de la tecnología para mejorar los aprendizajes de los estudiantes para representar a la institución educativa.
- Subir al drive la experiencia de aprendizaje innovadora, que haya hecho uso de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes; así como el vídeo que evidencie las producciones y actuaciones de los estudiantes.
- Organizar el stand de presentación, si la institución educativa pasara a la segunda etapa del concurso.

### 8.2. En la UGEL

- Difundir a nivel local las bases del concurso **"Uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes"**.
- Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador.
- Recopilar los trabajos presentados por las IIEE y presentar al jurado calificador para su evaluación.
- Organizar la etapa presencial del concurso **"Uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes"**.



## 9. JURADOS

### 9.1. Conformación:

El jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes serán 2 especialistas de la UGEL San Ignacio y la jefa de la OEFRE.

### 9.2. Son funciones del jurado calificador

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las experiencias de aprendizaje y el vídeo de evidencias utilizando los criterios de la ficha de evaluación (Anexo 2) para seleccionar a las 3 IIEE semifinalistas por nivel (inicial, primaria, secundaria) las cuales pasan a la siguiente etapa; en la que los jurados en la presentación presencial de las instituciones educativas podrán constatar la veracidad de las evidencias enviadas en los vídeos y determinar a los ganadores del concurso.

## 10. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

### 10.1. Las experiencias de aprendizaje deben:

- ✓ Evidenciar el uso de la tecnología en por lo menos el 50% o más de las sesiones planificadas y ejecutadas.
- ✓ Debe ser integradora.
- ✓ Debe contar con elementos básicos.
- ✓ Debe ser innovadora.
- ✓ Generar el pensamiento crítico, razonamiento o creatividad.
- ✓ Otras que la ficha de evaluación estipule.
- ✓ La evidencia del plagio (evidencias fotográficas o vídeos de otras IIEE) es motivo de descalificación.

### 10.2. Las experiencias de aprendizaje con sus respectivas evidencias (fotos, testimonios, vídeos) deben ser colocados en el drive proporcionado por UGEL para este concurso, o en el área de gestión pedagógica. (Esp. Rocío Becerra Samaniego)

## 11. EVALUACIÓN

### 11.1. Criterios

Es responsabilidad del jurado calificador, realizar la evaluación y calificación de las experiencias y de las evidencias (vídeo) de cada IIEE, teniendo en cuenta los criterios de evaluación adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha Consolidado de Evaluación (Anexo 3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCION
4	<b>Logro destacado</b> Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	<b>Logro esperado</b> Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	<b>En proceso</b> Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	<b>En inicio</b> Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.



## 12. REGISTRO DE IIEE PARTICIPANTES:

El registro de las Instituciones Educativas participantes se realiza a través del **formulario** <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVP9GIQ->

[z1LAUIiz2iEVJUwRPvg-itk6rVNfa5XvPpk8LWog/viewform?usp=pp\\_url](https://z1LAUIiz2iEVJUwRPvg-itk6rVNfa5XvPpk8LWog/viewform?usp=pp_url)

### 13. GANADORES

Se declara ganador a la institución educativa que obtenga mayor puntaje según la ficha de evaluación (Anexo 3)

### 14. RECONOCIMIENTOS

La institución educativa que ocupen el primer puesto será premiada según el cuadro siguiente:

#### SECUNDARIA:

- 1 computadora portátil
- 1 proyector multimedia.

#### PRIMARIA

- 1 computadora portátil
- 1 proyector multimedia.

#### INICIAL

- 2 Tabletas
- 2 Parlantes

### 15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Las situaciones que no se contemple en las bases serán resueltas por el jurado calificador.
- ✓ El anexo 4 debe ser presentado como anexo de la experiencia de aprendizaje propuesta para el concurso, de manera obligatoria.

### 16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el concurso "**Uso de la tecnología para mejorar nuestros aprendizajes**" al que hace referencia las presentes bases se puede comunicar con:

Marleny Burga Puelles : teléf. 950631482  
Rocío Becerra Samaniego : teléf. 976559908



### ANEXOS

- Anexo 1 : Ficha de Inscripción de la IIEE participante.
- Anexo 2 : Ficha de evaluación del jurado calificador
- Anexo 3 : Ficha consolidado de evaluación.
- Anexo 4 : Acta de Resultados.
- Anexo 5 : Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO 1

### FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA IIEE

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre y/o N.º de la IE			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
<b>Link de acceso a la inscripción</b> <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVP9GIQ-z1LAUIiz2iEVJUwRPvg-itk6rVNfa5XvPpk8LWog/viewform?usp=pp_url">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVP9GIQ-z1LAUIiz2iEVJUwRPvg-itk6rVNfa5XvPpk8LWog/viewform?usp=pp_url</a>			



ANEXO 2

CONCURSO "USO DE LA TECNOLOGÍA PARA MEJORAR NUESTROS APRENDIZAJES"

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

PRIMERA ETAPA

1. EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE

N°	CRITERIO	ESCALA DE VALORACIÓN			
		1	2	3	4
01	El título de la experiencia de aprendizaje responde a los propósitos de aprendizaje.				
02	El título de la experiencia da una visión global de lo que se abordará en ella.				
03	La duración de la experiencia de aprendizaje responde a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, la complejidad de la situación planteada y los intereses de los niños y las niñas.				
04	La experiencia de aprendizaje es integradora.				
05	Los desempeños son precisados en su contenido adaptándose al contexto sin perder sus niveles de exigencia				
06	Existe coherencia entre los propósitos de aprendizaje (competencias, desempeños y enfoques transversales) y los instrumentos de evaluación, para los diferentes grados que atiende.				
07	Establece criterios e instrumentos para recoger evidencias de aprendizaje				
08	La situación significativa responde al contexto, los intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.				
09	La situación significativa plantea un reto o desafío para los estudiantes, vinculado a un contexto; plantea la presencia de un producto o productos (tangibles o intangibles).				
10	Se evidencia las actitudes y valores de los enfoques transversales, en la situación significativa				
11	La secuencia de sesiones planteada en la experiencia de aprendizaje permite observar la combinación de diversas competencias y está relacionada con los retos y producto de la situación significativa.				
12	La secuencia de sesiones de aprendizaje permite el desarrollo de los propósitos de aprendizajes planteada				



	en la planificación, así mismo permite la atención a los diferentes grados que atiende.		
<b>13</b>	Las sesiones corresponde a la secuencia de sesiones planteadas en la experiencia de aprendizaje.		
<b>14</b>	Considera estrategias de atención directa e indirecta, según el propósito de aprendizaje.		
<b>15</b>	Las actividades para atender a los estudiantes de manera simultánea y diferenciada responden al propósito de aprendizaje y organización de los estudiantes.		
<b>16</b>	Considera estrategias de organización (individual, pareja, grupos heterogéneos, monitor, grupo clase)		
<b>17</b>	Plantea el desarrollo los procesos didácticos según las competencias/áreas seleccionadas		
<b>18</b>	Considera materiales o recursos educativos apropiados y pertinentes a los propósitos de aprendizaje.		
<b>19</b>	Considera técnicas e instrumentos: observación directa e indirecta, anecdóticos, entrevistas, pruebas escritas, portafolios, experimentos, debates, exposiciones, rúbricas, lista de cotejo, etc, para registrar los aprendizajes de los estudiantes.		
<b>20</b>	Los criterios de evaluación responden a los desempeños/estándares seleccionados		
<b>21</b>	Las actividades planteadas abordan los enfoques transversales.		
<b>SUN TOTAL</b>			
<b>PUNTAJE</b>			



## PRIMERA ETAPA

### 2. USO DE TECNOLOGÍA EN LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE

N°	CRITERIO	ESCALA DE VALORACIÓN			
		0	1	2	3
<b>01</b>	La experiencia de aprendizaje denota en el 50% o más de sus actividades el uso de aplicaciones, objetos virtuales y/o recursos tecnológicos.				
<b>02</b>	En la experiencia de aprendizaje se visualiza la aplicación de manera coherente y oportuna procedimientos seguros para participar en actividades investigativas y colaborativas en entornos virtuales y/o el uso de recursos tecnológicos.				
<b>03</b>	Integra aplicaciones, objetos virtuales y/o recursos tecnológicos en sus actividades observando cambios y efectos para re-utilizarlos en otras situaciones similares.				
<b>04</b>	Desarrolla estrategias para gestionar las actividades de los estudiantes en las redes sociales y comunidades				

	virtuales para aprovechar sus potencialidades o promover el uso responsable en salvaguarda de la integridad de los escolares.			
<b>05</b>	Se evidencia resultados de las actividades en entornos virtuales y/o del uso de recursos tecnológicos en el desarrollo de las actividades de la experiencia de aprendizaje.			
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>PUNTAJE</b>				

\*En la primera etapa se sumará la parte 1 (experiencia de aprendizaje) y parte 2 (uso de tecnología en la experiencia de aprendizaje) de la ficha de evaluación para determinar las IIEE semifinalistas.

## SEGUNDA ETAPA

### 3. EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE HACIENDO USO DE LA TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.

N°	CRITERIO	ESCALA DE VALORACIÓN			
		0	1	2	3
<b>01</b>	La experiencia de aprendizaje denota en el 50% o más de sus actividades el uso de aplicaciones, objetos virtuales y/o recursos tecnológicos.				
<b>02</b>	La exposición es documentada. Los expositores demuestran manejo del desarrollo de experiencia de aprendizaje . La exposición ofrece una estructura clara, con las ideas organizadas y jerarquizadas.				
<b>03</b>	Los expositores demuestran el manejo integral de aplicaciones, objetos virtuales y/o recursos tecnológicos utilizados en las actividades de la experiencia de aprendizaje.				
<b>04</b>	El material presentado para la exposición muestra evidencia de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes en el desarrollo de la experiencia de aprendizaje.				
<b>Sub totales</b>					
<b>Total del puntaje obtenido</b>					

\*En la segunda etapa, se sumará toda la ficha de evaluación para determinar a la IE ganadora.



## ANEXO 4

### ACTA DE RESULTADOS

En la región Cajamarca, provincia San Ignacio, distrito San Ignacio con fecha .....de 2022, a horas ....., se realizó el procesamiento de los resultados obtenidos en el Concurso "USO DE LA TECNOLOGÍA PARA MEJORAR NUESTROS APRENDIZAJES", el mismo que estuvo a cargo del Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.....
2. ....
3. ....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE DE LA IE	LUGAR	NIVEL	TITULO DE LA EXPERIENCIA	PUNTAJE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.



-----  
Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 1

-----  
Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 2

-----  
Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 3

## ANEXO 5

### AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

\_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI o pasaporte N.º \_\_\_\_\_, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/apoderada del estudiante, identificado con DNI N.º \_\_\_\_\_ otorgo mi consentimiento a la Institución Educativa N.º..... del distrito de.....de la provincia de San Ignacio; para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por la institución educativa para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de Nombres y apellidos del padre/madre o tutor(a) legal o apoderado(a):



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) LEGAL O APODERADO(A)

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de .....de.....de 2022.

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013- JUS.